

PRIMA SUBSECTORIAL

EXTERNA



ENTRAPHIC GLOBAL ECUATORIANA

Todo en Auditoría, desde 1992

Calificado Auditor Externo e Interno para el sector financiero y
no financiero según resolución No. 2015-175- AG/PS-2014-0269 y 2588

Calificado Asesor Externo por Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Según RNCAL 2-2014-001 y licencia profesional No. 18.968

CÓDIGO EN USO



ENTRAPHIC GLOBAL ECUATORIANA S.A. 4361101

Informe del Auditor Externo Independiente A los estados financieros Por el año terminado el 31 de Diciembre del 2015

Basado en las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas
Empresas
(NIIF para las PYMES)

ORO DE LA TOLA S.A. OROTOLA

R.U.C del Cliente: 0891728999061

Ente emisor: ORO DE LA TOLA S.A. RUC: 0891728999061 Sede Social: Santa Fe de Abasco del 4to P.O. de la Nacional

660, Patate Nueva MZ.355 Solar 389 Teléfono: 0946990793 Correo: ORO@OTOLA.COM.ec Oficina: 042-252634 Móvil: 0993761425 Email:

Valijaport@otola.com.ec  Auditoría externa e interna S.A.S. SLEPS Compañía - Servicios Empresariales

Guayaquil - Ecuador

Informe del Auditor Externo Independiente

A los Accionistas de:

OROS DE LA TOLA S.A. OROTOLA

26 de abril del 2016

Introducción

He auditado los estados financieros adjuntos de la Compañía **OROS DE LA TOLA S.A. OROTOLA**, los incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

1. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF y de su control (determinado como necesario para permitir la preparación de los estados financieros que no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error).

Responsabilidad del Auditor

2. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi auditoría. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de auditoría. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos que planifique y realice la auditoría para obtener evidencia razonable que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros debido a fraude u error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Compañía a



Oficados Auditor General y Asesor General de la Comptroller General y
 Encargados según el artículo 104 del PS-427, de 1974, No. 635 y 2584
 Oficados Auditor Encargado pte. Suplente de la Comptroller General y
 de RNAB 2- No.635 y Licencia profesional No. 10.964

Calificado Auditor Externo por Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Sede RNAB 2- N.º 635 / Decreti profesional No. 10.961

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría

3. Los estados financieros adjuntos fueron preparados para cumplir con requerimientos de información de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, que se presentan con base en los registros contables individuales de **OROS DE LA TOLA S.A. OROTOLA**.
4. Auditoría a los estados financieros - Informe de Cumplimiento Tributario: Requisitos legales y sus entidades reguladoras, que conllevan a las políticas de preparación y presentación de estados financieros y entrega del Informe de Cumplimiento Tributario.-
5. Los estados financieros adjuntos fueron preparados de acuerdo con normas vigentes en el Ecuador. Estos estados financieros se presentan con base a los registros contables de la Compañía **OROS DE LA TOLA S.A. OROTOLA**, al 31 de diciembre del 2015.

A continuación se describe un resumen de las bases legales que sirvieron en la revisión de la presente auditoría.

Thick and dark, dense 3952



Validación Auditor Tutores por Superintendencia de Corporación Valores y Seguros
en el mes [BNA], 2. No. 11 y Dirección de Asesoría No. 10761

1. WATERING: ON LAYER 381, 412, 0.

[illegible]

INTERPUNE



Calificado Auditor Externo, por el Consejo Intersectorial de los
Financieros según resolución No. SEF5-125-02-247P-2014-D2691 y 2568

Calificado Auditor Externo por Sup. Intendencia de Compañías, Valores y Seguros
Según RNEB2 No. 031, licencia profesional No. 12068

INTERPUNE GLOBAL ECUADOR



**EL SUMIN DE LAS BASES DE DATOS PARA LA ELABORACION DE UNA AUDITORIA INTERNA
LIMITADA POR LOS OBLIGADOS A SU AUDITORIA DE CONTROL**

Ley	Art.	Establece	No.
Reglamento de Regalías y Bases de la Intendencia de Compañías, Valores y Seguros Por el Consejo Intersectorial	126	primero inciso (1) que se le compete a para suministrar las informaciones requeridas por los auditores externos de las empresas financieras de los sectores público e privado en respuesta a la Superintendencia de Bancos y las financieras mutualizadoras de los sectores de las entidades del sector financiero popular y solidario, suministrando a la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria	17
Código Tributario	314	de compañías presentadas de 20 a 40 del mes y, en una hora después de los periodos de trabajo, para los casos de faltas legales, faltas y faltas de horas, respectivamente, sin perjuicio de las sanciones que para cada infracción se establecen en los respectivos reglamentos y, sin que el pago de las multas extinga el cumplimiento de la obligación tributaria o de los deberes laborales que corresponden a quienes están de la Administración Tributaria, es por lo tanto, las empresas para presentar y los contribuyentes el cumplimiento de los deberes laborales y de los deberes de los contribuyentes tributarios	19

RESUELVE:

1. Establecer las normas para la elaboración y presentación del informe de cumplimiento tributario y sus anexos	1	Ámbito de aplicación. La presente ley aplica a las empresas y contribuyentes del sistema de cumplimiento tributario y sus anexos.	19
2. Establecer las normas para la elaboración y presentación del informe de cumplimiento tributario y sus anexos	2	Ámbito de cumplimiento tributario. El informe de cumplimiento tributario (ICT) se elabora de conformidad con el instructivo y modelo de diligencia que se publica en www.gub.ec	20
3. Establecer las normas para la elaboración y presentación del informe de cumplimiento tributario y sus anexos	3	Elaboración del informe de cumplimiento tributario. El informe de cumplimiento de obligaciones tributarias se elabora de conformidad con las normas de los juzgados de comercio y de las empresas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	21
4. Establecer las normas para la elaboración y presentación del informe de cumplimiento tributario y sus anexos	4	Anexos al informe de cumplimiento tributario. Los anexos del informe de cumplimiento tributario se adjuntan a los formularios correspondientes de las empresas y se entregan separadamente por el contribuyente a la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria.	22
5. Establecer las normas para la elaboración y presentación del informe de cumplimiento tributario y sus anexos	5	Elaboración de los anexos. La elaboración de los anexos del informe de cumplimiento tributario se corresponde al contribuyente y se debe presentar a la Superintendencia	23

ANEXO DE LAS NORMAS LUGALES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA EXTERNA EMITIDAS POR LOS ORGANOS REGULATORIOS DE CREDITO

Ley

Art.

Establece

1.- Establece las normas para la elaboración y presentación del Informe de cumplimiento de obligaciones financieras	6	Asesoría de diferencias del Informe de cumplimiento de obligaciones financieras Exigencia: El informe de cumplimiento de obligaciones financieras debe ser elaborado por el auditor externo, quien debe ser independiente de la entidad auditada y no tener ningún tipo de relación con la entidad auditada. El informe debe ser elaborado por el auditor externo, quien debe ser independiente de la entidad auditada y no tener ningún tipo de relación con la entidad auditada. El informe debe ser elaborado por el auditor externo, quien debe ser independiente de la entidad auditada y no tener ningún tipo de relación con la entidad auditada.	2
2.- Establece las normas para la elaboración y presentación del Informe de cumplimiento de obligaciones financieras	7	Procedimiento de diferencias del Informe de cumplimiento de obligaciones financieras Una vez que el auditor externo ha concluido su trabajo, debe presentar un informe de cumplimiento de obligaciones financieras a la entidad auditada. El informe debe ser elaborado por el auditor externo, quien debe ser independiente de la entidad auditada y no tener ningún tipo de relación con la entidad auditada. El informe debe ser elaborado por el auditor externo, quien debe ser independiente de la entidad auditada y no tener ningún tipo de relación con la entidad auditada.	2
3.- Establece las normas para la elaboración y presentación del Informe de cumplimiento de obligaciones financieras	8	Procedimiento de diferencias del Informe de cumplimiento de obligaciones financieras Una vez que el auditor externo ha concluido su trabajo, debe presentar un informe de cumplimiento de obligaciones financieras a la entidad auditada. El informe debe ser elaborado por el auditor externo, quien debe ser independiente de la entidad auditada y no tener ningún tipo de relación con la entidad auditada. El informe debe ser elaborado por el auditor externo, quien debe ser independiente de la entidad auditada y no tener ningún tipo de relación con la entidad auditada.	2
4.- Establece las normas para la elaboración y presentación del Informe de cumplimiento de obligaciones financieras	9	Procedimiento de diferencias del Informe de cumplimiento de obligaciones financieras Una vez que el auditor externo ha concluido su trabajo, debe presentar un informe de cumplimiento de obligaciones financieras a la entidad auditada. El informe debe ser elaborado por el auditor externo, quien debe ser independiente de la entidad auditada y no tener ningún tipo de relación con la entidad auditada. El informe debe ser elaborado por el auditor externo, quien debe ser independiente de la entidad auditada y no tener ningún tipo de relación con la entidad auditada.	2
5.- Establece las normas para la elaboración y presentación del Informe de cumplimiento de obligaciones financieras	10	Procedimiento de diferencias del Informe de cumplimiento de obligaciones financieras Una vez que el auditor externo ha concluido su trabajo, debe presentar un informe de cumplimiento de obligaciones financieras a la entidad auditada. El informe debe ser elaborado por el auditor externo, quien debe ser independiente de la entidad auditada y no tener ningún tipo de relación con la entidad auditada. El informe debe ser elaborado por el auditor externo, quien debe ser independiente de la entidad auditada y no tener ningún tipo de relación con la entidad auditada.	2
6.- Establece las normas para la elaboración y presentación del Informe de cumplimiento de obligaciones financieras	11	Procedimiento de diferencias del Informe de cumplimiento de obligaciones financieras Una vez que el auditor externo ha concluido su trabajo, debe presentar un informe de cumplimiento de obligaciones financieras a la entidad auditada. El informe debe ser elaborado por el auditor externo, quien debe ser independiente de la entidad auditada y no tener ningún tipo de relación con la entidad auditada. El informe debe ser elaborado por el auditor externo, quien debe ser independiente de la entidad auditada y no tener ningún tipo de relación con la entidad auditada.	2
7.- Establece las normas para la elaboración y presentación del Informe de cumplimiento de obligaciones financieras	12	Procedimiento de diferencias del Informe de cumplimiento de obligaciones financieras Una vez que el auditor externo ha concluido su trabajo, debe presentar un informe de cumplimiento de obligaciones financieras a la entidad auditada. El informe debe ser elaborado por el auditor externo, quien debe ser independiente de la entidad auditada y no tener ningún tipo de relación con la entidad auditada. El informe debe ser elaborado por el auditor externo, quien debe ser independiente de la entidad auditada y no tener ningún tipo de relación con la entidad auditada.	2
8.- Establece las normas para la elaboración y presentación del Informe de cumplimiento de obligaciones financieras	13	Procedimiento de diferencias del Informe de cumplimiento de obligaciones financieras Una vez que el auditor externo ha concluido su trabajo, debe presentar un informe de cumplimiento de obligaciones financieras a la entidad auditada. El informe debe ser elaborado por el auditor externo, quien debe ser independiente de la entidad auditada y no tener ningún tipo de relación con la entidad auditada. El informe debe ser elaborado por el auditor externo, quien debe ser independiente de la entidad auditada y no tener ningún tipo de relación con la entidad auditada.	2
9.- Establece las normas para la elaboración y presentación del Informe de cumplimiento de obligaciones financieras	14	Procedimiento de diferencias del Informe de cumplimiento de obligaciones financieras Una vez que el auditor externo ha concluido su trabajo, debe presentar un informe de cumplimiento de obligaciones financieras a la entidad auditada. El informe debe ser elaborado por el auditor externo, quien debe ser independiente de la entidad auditada y no tener ningún tipo de relación con la entidad auditada. El informe debe ser elaborado por el auditor externo, quien debe ser independiente de la entidad auditada y no tener ningún tipo de relación con la entidad auditada.	2
10.- Establece las normas para la elaboración y presentación del Informe de cumplimiento de obligaciones financieras	15	Procedimiento de diferencias del Informe de cumplimiento de obligaciones financieras Una vez que el auditor externo ha concluido su trabajo, debe presentar un informe de cumplimiento de obligaciones financieras a la entidad auditada. El informe debe ser elaborado por el auditor externo, quien debe ser independiente de la entidad auditada y no tener ningún tipo de relación con la entidad auditada. El informe debe ser elaborado por el auditor externo, quien debe ser independiente de la entidad auditada y no tener ningún tipo de relación con la entidad auditada.	2

Calificado Auditor Pateando e Interim 222 el sector financiero y no financiero según resolución No. RTT/05-2381-PP-2014-01691 y 0568

Calificado Auditor Pateando por Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Según RNAE 2 No. 615 y licencia profesional No. 10.268

SENAE ECUADOR, C.A. (SENAE) (SENAE) (SENAE)

RESUMEN DE LAS BASES LEGALES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA EXTERNA HECHO POR LOS ORGANISMOS RELACIONADOS DE CONTROL

LEY

ESTADISTICA

1. Establecimiento de la Ley 12014, para la
auditoría externa y presentación del
informe de la auditoría externa
revisada y sus anexos.

2. Establecimiento de la Ley 12014, para la
auditoría externa y presentación del
informe de la auditoría externa
revisada y sus anexos.

3. Establecimiento de la Ley 12014, para la
auditoría externa y presentación del
informe de la auditoría externa
revisada y sus anexos.

4. Establecimiento de la Ley 12014, para la
auditoría externa y presentación del
informe de la auditoría externa
revisada y sus anexos.

5. Establecimiento de las normas para la
auditoría externa y presentación del
informe de la auditoría externa
revisada y sus anexos.

6. Establecimiento de las normas para la
auditoría externa y presentación del
informe de la auditoría externa
revisada y sus anexos.



Certificado Auditor Externa e Interna por el **Registro y**
 en Finanzas según resolución No. RFPN 029-13-SPF-2014-0269 y 2584

Certificado Auditor Externo por Superintendencia de Compañías Valores y Seguros
 según RNCAT 01-RN-035-13-Interna productaria No. 10968

Opinión

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de la Compañía **OROS DE LA TOLA S.A. OROTOILA**, al 31 de diciembre del 2015, y el resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Atentamente

WASHINGTON JATIER VALLEJO QUIÑONES
 CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

SOCIADO ADHERENTE A LA ASOCIACIÓN
 INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD

LICENCIADO PROFESIONAL DE 116.968 COLEGIO DE
 CONTADORES DEL ECUADOR -



REGISTRO NACIONAL DE AUDITORES EXTERNOS NO. 2 NO. 625

ENTERPRISE GLOBAL ECUADOR ES UN NOMBRE COMERCIAL
 USADO EN EL LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL

NO PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD